



"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 400-3169-22

DECRETO N°

5599

-G-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

12 MAY 2022

VISTO:

La participación de la Provincia de Jujuy a la "Green Hydrogen Global Assembly and Exhibition", a llevarse a cabo en la ciudad de Barcelona - España, los días 17 y 18 de Mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, existe invitación formal al titular del Poder Ejecutivo para participar en la primera Asamblea Global de Hidrógeno verde, entre otras actividades gubernativas, en la que asistirán más de quinientas (500) personalidades de todo el mundo, líderes de gobiernos, miembros de corporaciones y sociedad civil, para tratar temas de energía renovable y avance del hidrógeno verde.

Que, dicha comisión oficial al exterior resulta de fundamental importancia en el desarrollo de la política ambiental de la Provincia, como uno de los pilares para el crecimiento económico sostenible.

Que, conforme el artículo 18 de la Ley N° 4159, corresponde establecer el monto diario de viáticos, que se liquidarán por el periodo de duración del viaje.

Por lo expuesto, en uso de facultades propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese el monto de viáticos para la Comisión Oficial al Exterior del Sr. Gobernador de la Provincia, a la ciudad de Barcelona - España, en la suma de trescientos euros (€ 300) diarios, por el periodo comprendido entre el 14 al 20 de mayo del 2022.

ARTICULO 2°.- La erogación que demande la presente disposición será afrontada con la partida presupuestaria 2-2-79-0 SERVICIOS NO PERSONALES – VIATICOS Y MOVILIDAD, asignada a la Dirección de Administración de la Gobernación, que tendrá a su cargo la provisión de viáticos y controles de ejecución según corresponda.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno abierto para difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección de Administración de la Gobernación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

COPIA FIEL

JOSÉ FERNANDO CONDOR
AC. DE JEFAURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. ESTEBAN ROGER MORALES
GOBERNADOR